

DECRETO: **249**

TEMUCO, **26 ENE 2022**

VISTOS

1.- Las facultades que confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

2.- La Ley 20.500 Sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública y la ordenanza N° 003 año 2021 de Participación Ciudadana de la Comuna de Temuco.

CONSIDERANDO,

1.- Que, la Municipalidad de Temuco, en su afán de otorgar una mayor participación ciudadana de la sociedad civil, convoca a la comunidad a expresar sus preferencias respecto del reordenamiento del centro de Temuco; y, en particular, sobre las medidas para el manejo del comercio ambulante ilegal.

2.- Que, en sus facultades y en función de los artículos 49 y 50 de la Ordenanza de Participación Ciudadana, se convoca a una consulta ciudadana, a través de votación electrónica, para los días 5 y 6 de febrero de 2022.

3.- Esto con el fin de recabar la opinión de la ciudadanía de Temuco sobre el reordenamiento del centro de la ciudad.

DECRETO

- 1.- Apruébese la consulta ciudadana, a través de voto electrónico, sobre el reordenamiento del centro de Temuco.
- 2.- Desígnese como Unidad técnica para la consulta ciudadana a la Dirección de Seguridad Pública.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,



SANTIAGO MEJIAS CHANDIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

CAV

Distribución
DISTRIBUCIÓN :

- Administración Municipal
- Seguridad Pública
- Dirección de Control Interno
- Dirección Asesoría Jurídica
- Participación Ciudadana
- Of. Partes.

